

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Raúl Pérez Alcalá, Ministro de Agricultura, ha viajado con destino al Brasil y a la Argentina, para visitar centros de colonización;

Que para mantener el normal desenvolvimiento de la Administración Pública y mientras dure la ausencia del titular de dicha Cartera, se hace necesario encomendar su atención a otro Ministro en funciones.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encomiéndase la atención del Ministerio de Agricultura al Ministro de Economía, señor Alfonso Gumucio Reyes.

ARTÍCULO 2.- El señor Ministro Secretario General de la Presidencia queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Jaime Otero Calderón.